



## **LTAIPSLP85IO1**

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Artículo 7o.- Para impulsar el desarrollo rural sustentable, el Estado promoverá la capitalización del sector mediante obras de infraestructura básica y productiva, y de servicios a la producción así como a través de apoyos directos a los productores, que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejorar sus ingresos y fortalecer su competitividad. Sin embargo, en este mes no se cuenta con la información solicitada debido a que el Municipio de Villa de Arista no otorgo ningún tipo de apoyo en materia de agricultura, ganadería, pesca o alimentación., por lo tanto, no se genero información en el mes a reportar.